



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



ATENANGO DEL RÍO
H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

*Atenango
para todos*



GACETA OFICIAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE ATENANGO DEL RÍO, GRO.

MANUAL PARA EL **CONSUMO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEL MUNICIPIO**

LIC. JONATHAN MOISÉS ENSALDO MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



MANUAL PARA EL CONSUMO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RÍO, GUERRERO.

El Ciudadano Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Atenango del Río, Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a sus habitantes, hace saber:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, en términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Que el artículo 115, fracción II, Constitucional, 178, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 1°, fracción III, 6°, fracción V, 9°-9, 61, fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Guerrero, otorga a los municipios, a través de sus ayuntamientos, facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, y siempre la normatividad municipal deberá guardar estricto apego a la Constitución, a los tratados internacionales de los que Estado mexicano sea parte, que sustenten la actuación de sus servidores públicos, para que los habitantes del Municipio tengan certeza de las atribuciones de aquellos, reciban un trato digno, eficiente y diligente.

Tercero. El Bando de Policía y Gobierno es el conjunto de normas administrativas que regulan el funcionamiento de la administración pública municipal y sus relaciones con la comunidad. Este importante reglamento municipal debe contener un conjunto de disposiciones que regulen la vida pública municipal, el ejercicio de los derechos y obligaciones de los habitantes y las normas administrativas que garanticen la tranquilidad y seguridad en el municipio.



Que para convivir en forma armónica en el municipio, se requiere que los habitantes ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones, de modo que el Bando de Policía y Gobierno municipal, es un instrumento jurídico que coadyuva para tal fin.

Cuarto. Por ello, con base de las facultades otorgadas en las disposiciones invocadas, se permite proponer a este Honorable Cabildo, el presente instrumento jurídico para su aprobación:

MANUAL PARA EL CONSUMO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RÍO, GUERRERO.

Autorización

Este documento entra en vigor a partir del 08 de junio de 2023, a través de la autorización por parte de Cabildo Municipal del Municipio de Atenango del Río, Guerrero.

1. Definiciones

Asignar	Conceder una cantidad de combustible mensual para cada vehículo.
Erogar	Gastar, consumir
Vale	Cupón (documento con valor monetario) canjeable por gasolina, diésel, aceites y anticongelante en gasolineras.
Folios	Número consecutivo que tiene el vale.
Dotación	Abastecer o suministrar combustible, necesario para un fin.
Oficio de comisión	Formato a través del cual se solicita combustible.



Bitácora de combustible

Formato en el que se registra el kilometraje recorrido y el consumo de combustible asignado (pesos, litros y folios de vales), en forma mensual.

Gasolina Adicional

Asignación extraordinaria y autorizada de la dotación de combustible establecida durante el mes.

Consumo

Gasto que se hace.

2. Propósito

Contar con un mejor control en el consumo del combustible, promover acciones de ahorro lo que permitirá obtener indicadores (reportes) tales como; el total de gastos de combustible por vehículo y por Área Administrativa en cualquier período del año; así como el rendimiento de cada vehículo.

3. Alcance

Aplica para todos los vehículos oficiales del Ayuntamiento Municipal de Atenango del Río, Guerrero.

4. Referencias

Tomando como base el ejercicio fiscal inmediato anterior, se determina que el suministro se ejercerá con un estricto apego a las normas de racionalidad y disciplina presupuestal, tomando en cuenta siempre las asignaciones aprobadas en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal.

5. Formatos y Requisitos de entrada al procedimiento

Oficio de Comisión

Asignación de Litros de Combustible por vehículo

Vales de Combustible



Concentrado de Dotación de combustible por Área administrativa del mes (Bitácora de combustible)

6. Tiempo de respuesta de trámite y/o servicio

Este es variable, de 20 a 50 minutos según el número de vehículos en espera o a las actividades diarias del área correspondiente.

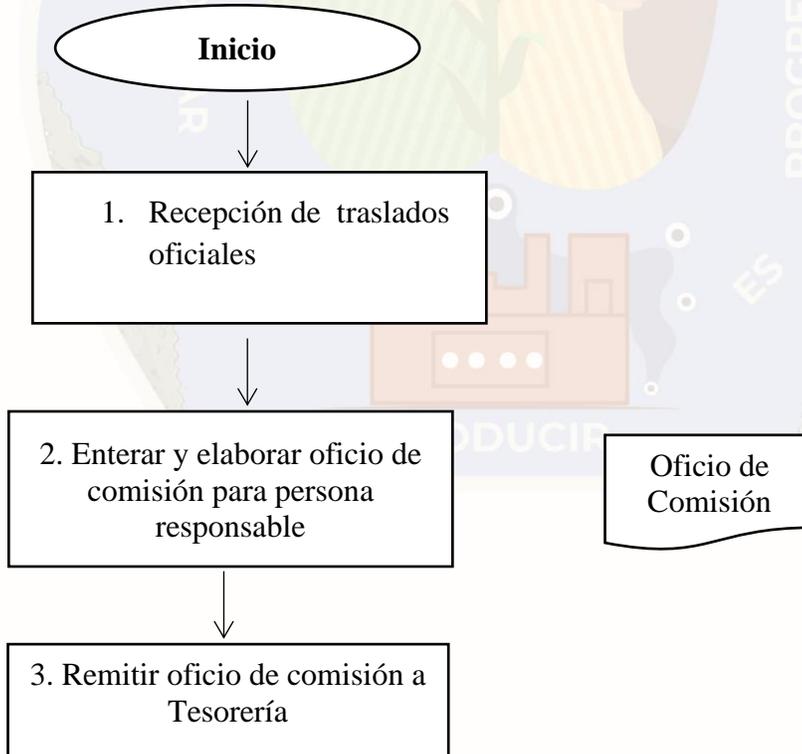
7. Infraestructura y capital humano

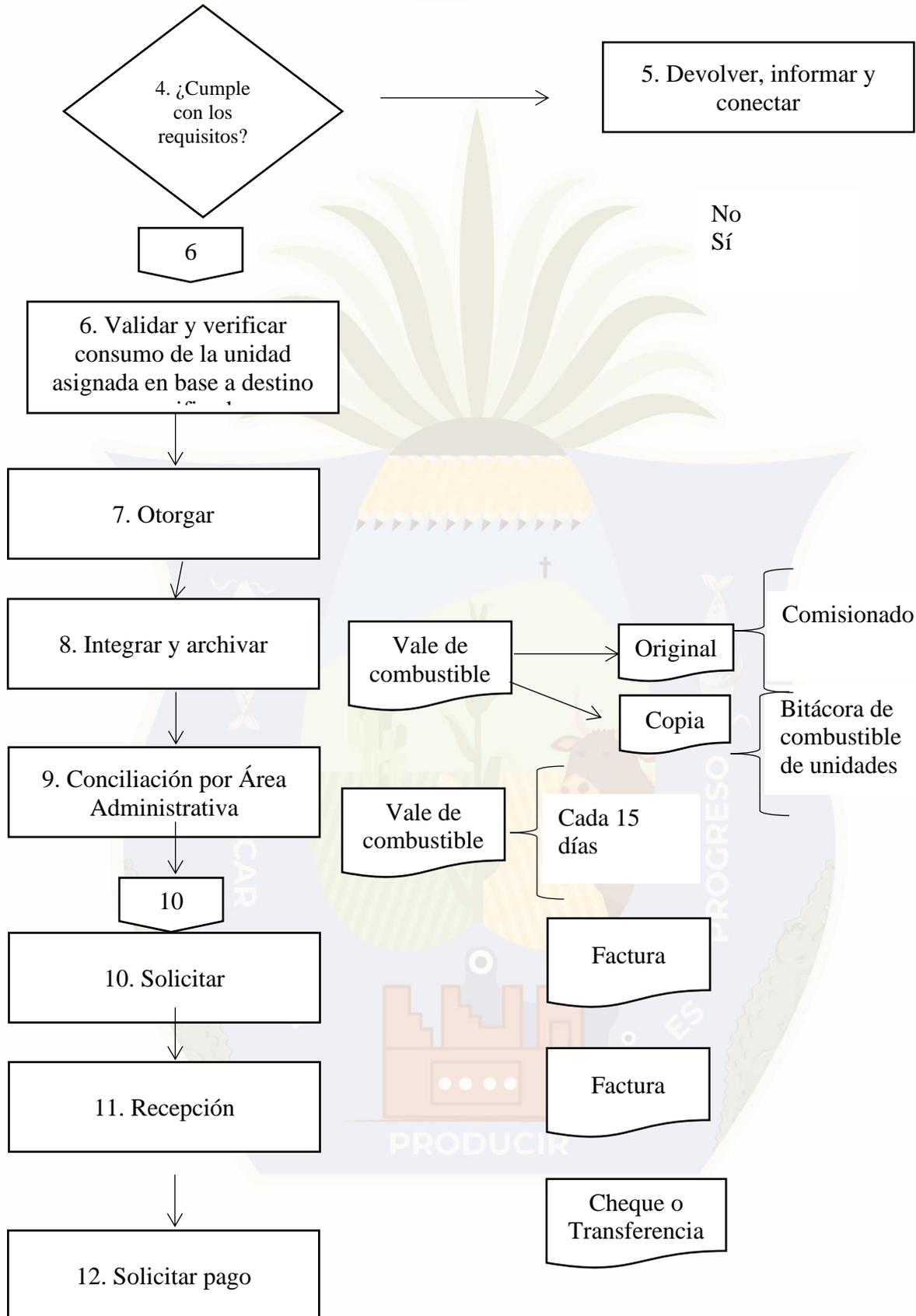
- 1 Equipo de Cómputo Paquetería Office
- 1 Impresora
- 1 Calculadora
- Papelería en general
- 1 Responsable de Área

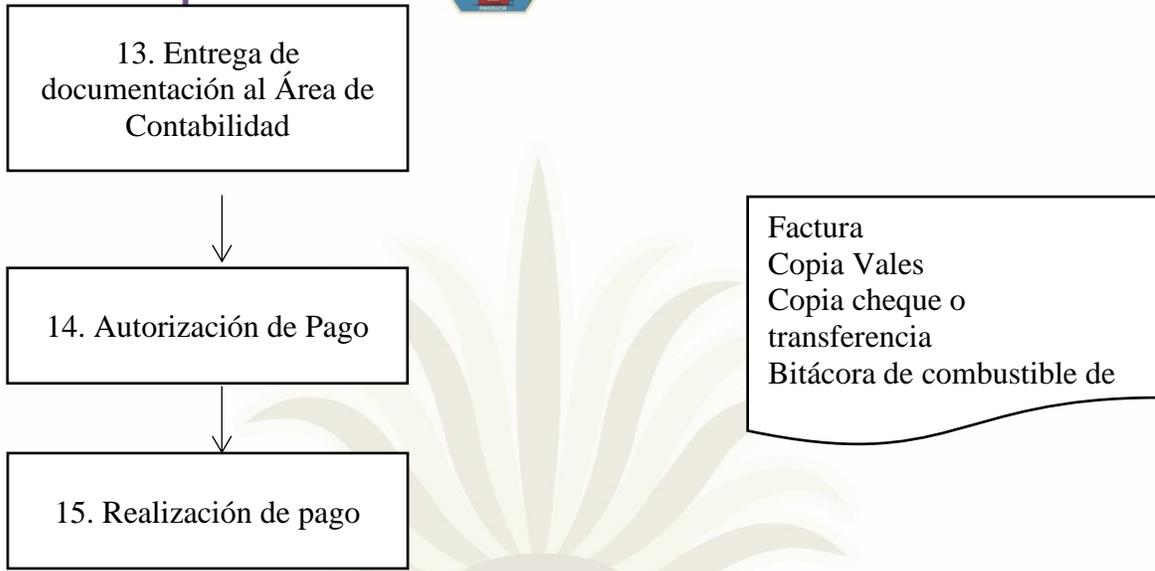
8. Producto y/o servicio

Dotación de Vales de Combustible

9. Diagrama de Flujo







10. Descripción del Diagrama de Flujo

- 10.1. Se recibe oficios o solicitudes en las que se expresa de manera explícita o implícita la necesidad de realizar algún traslado con el propósito de cumplir el fin del documento.
- 10.2. Se hace del conocimiento de las personas responsables de elaborar los oficios de comisión, la solicitud o invitación que fue recibida para proceder a la elaboración del oficio correspondiente.
- 10.3. Una vez que se cuenta con el oficio de comisión con los datos pertinentes, se remite al Área de encargada del suministro, para su análisis y revisión.
- 10.4. El Área de Encargada revisa y analiza el oficio de comisión y el documento que dio origen a este, para validar que sean correctos y se apeguen a lo solicitado.
- 10.5. De no cumplir con la información requerida, se informa y posteriormente se regresan los documentos al área solicitante para ser analizados y corregidos y poder continuar con el proceso.



10.15. Una vez que el titular del H. Ayuntamiento autorizó el pago, remite nuevamente al Área de Contabilidad, la documentación para la erogación o realización del pago.

11. Descriptivo de llenado de Formatos

Oficio de Comisión

Fecha de elaboración	Día, mes y año en que solicita la asignación de vehículo y combustible.
Área administrativa	Área administrativa solicitante.
Características del vehículo	Tipo, marca, modelo y placas del vehículo.
Tipo	Nombre del tipo de vehículo oficial.
Marca	Nombre de la marca del vehículo oficial.
Modelo	Año en el que se fabricó el vehículo.
Placas	Número de placas de circulación del vehículo.
Caso Asignación de vehículo	Indicar que tipo de asignación del vehículo.
Titula de la unidad solicitante	Persona que autoriza la dotación de combustible y/o vehículo

Asignación de Litros de Combustible por vehículo

No.

Número consecutivo de la relación



Tipo	Tipo de vehículo oficial
Placa	Placa de circulación del vehículo
Adscripción	Unidad administrativa solicitante
Cilindros	Cantidad de cilindros del motor
Adicional	Cantidad de combustible adicional solicitado
Destinos	Lugares probables de destino
Total a otorgar	Cantidad total a otorgar
Vales de Combustible	
Área administrativa	Área Administrativa solicitante
Marca del vehículo	Marca del vehículo oficial
Modelo	Año en el que fue fabricado el vehículo
Placas	Placas de circulación con los que se identifica el vehículo
Fecha	Día, mes y año en el que se realiza el consumo
Kilometraje	Inicial: kilometraje con el que inicia el vehículo Final: kilometraje con el que termina el vehículo



Kilómetros recorridos	Cantidad de kilómetros recorridos durante el destino especificado
Destino	Destino que recorre, local o foráneo
Folio	Número consecutivo
Cantidad surtida	Pesos: valor en pesos de la cantidad surtida Litros: valor en litros de la cantidad consumida
Cantidad final	Cantidad de combustible con el que queda el vehículo al final del destino
Firma del conductor	Firma del conductor responsable del vehículo
Observaciones	Si se autorizó la compra de aceite, anticongelante y/o reparaciones
Concentrado de Dotación de combustible por Área administrativa del mes (Bitácora de combustible)	
Correspondiente a los días	Días correspondientes en que se realizó la dotación de combustible
Número	Número consecutivo de la relación
Área Administrativa	Área administrativa solicitante



Tipo de Unidad

Nombre del tipo de vehículo oficial.

Placas

Placa de circulación del vehículo

Serie

Número de serie del vehículo

Clave Inventarial

Clave asignada al vehículo en inventario

Kilometraje Inicial

kilometraje con el que inicia el vehículo

Kilometraje Final

kilometraje con el que termina el vehículo

Litros magna

† Cantidad de litros solicitados de Gasolina Magna

Importe

Reporte en pesos de litros solicitados

Litros Premium

Cantidad de litros solicitados de gasolina Premium

Importe

Importe en pesos de litros solicitados

Litros diésel

Cantidad de litros solicitados de diésel

Importe

Importe en pesos de litros solicitados

Nombre del Usuario

Usuario a cargo en el destino especificado



Destino

Destino que recorre, local o foráneo

Total

Litros: cantidad total de combustible solicitado

Importe: cantidad total en pesos solicitados

Elaboró

Nombre y firma de la persona que elaboró la relación

Revisó

Nombre y firma de la persona que revisó

Vo. Bo.

Nombre y firma de la persona que autorizó

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Manual entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por los integrantes de este Honorable Cabildo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Manual a la Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. Publíquese el presente Manual en la “Gaceta Municipal” y en la página digital oficial y medios electrónicos respectivos para el conocimiento general.

Atenango del Río, Guerrero, a los dos días del mes de junio de dos mil veintitrés.

Lic. Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz
Presidente Municipal Constitucional de
Atenango del Río, Guerrero.